



TITULO DECIMO CUARTO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN DE FOMENTO CULTURAL, ARTESANAL Y TURISTICO

Artículo 14.4 La persona titular de la Coordinación de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer ante la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, la planeación, programación, presupuesto, organización, ejecución, control, evaluación y rendición de cuentas de las acciones encomendadas a la Coordinación, en apego al Plan de Desarrollo Municipal y a las disposiciones legales aplicables, garantizando la alineación con el PbRM;
- II. Formular, actualizar y ejecutar el Plan Municipal de Cultura, el Plan Municipal de Turismo y el Plan de Fomento Artesanal, estableciendo metas, indicadores y estrategias que orienten el quehacer institucional con base en evidencia y resultados;
- III. Diseñar y ejecutar proyectos de promoción, difusión y fortalecimiento de la oferta cultural, turística y artesanal del municipio, a través de medios digitales, impresos, audiovisuales y eventos presenciales;
- IV. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas programadas por la Coordinación;
- V. Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal de creadores, artistas, artesanos y prestadores de servicios turísticos, con el fin de reconocer, promover y canalizar apoyos para su desarrollo profesional y económico;
- VI. Desarrollar programas de conservación, restauración y divulgación del patrimonio histórico, cultural y artesanal del municipio, con enfoque participativo e interinstitucional;
- VII. Impulsar la capacitación y profesionalización de artistas, creadores, artesanos y promotores culturales mediante talleres, diplomados, conferencias y programas de formación continua;
- VIII. Apoyar la certificación, comercialización y posicionamiento de productos artesanales cuautitlenses, mediante estrategias de diseño, empaque, marca colectiva y acceso a ferias y exposiciones nacionales o internacionales;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- IX.** Implementar programas de enseñanza y rescate de técnicas artesanales tradicionales y contemporáneas, promoviendo la transmisión del conocimiento y su adaptación a contextos actuales;
- X.** Gestionar la creación, adecuación o rehabilitación de espacios para la práctica, exposición y comercialización de manifestaciones culturales, artísticas y artesanales;
- XI.** Coordinar la organización de festivales, ferias, exposiciones y eventos culturales y turísticos que visibilicen la riqueza del municipio, fomenten el turismo local y fortalezcan la identidad cuautitlense;
- XII.** Promover la inclusión y participación ciudadana en las actividades culturales, artesanales y turísticas, garantizando el acceso equitativo a los beneficios sociales, culturales y económicos de estos sectores;
- XIII.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, académicas y organizaciones sociales, que contribuyan a la ejecución de proyectos conjuntos y la obtención de recursos adicionales;
- XIV.** Evaluar periódicamente el impacto de los programas, actividades y servicios desarrollados por la Coordinación, formulando recomendaciones y ajustes para mejorar su eficacia, eficiencia y pertinencia social;
- XV.** Supervisar la correcta ejecución de los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Coordinación, garantizando su uso transparente, racional y conforme a los principios del PbRM;
- XVI.** Recopilar, sistematizar y mantener actualizados los indicadores y metas de los programas de la Coordinación, asegurando su alineación con el PbRM y entregar oportunamente el reporte correspondiente a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, para su integración y remisión a las instancias competentes;
- XVII.** Proponer a la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, el diseño y actualización de los Manuales de Organización, Procedimientos, Reglamentos Internos y el Tabulador de Cuotas de Recuperación en coordinación con las áreas administrativas correspondientes, asegurando su adecuada aplicación;
- XVIII.** Acordar con la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte los asuntos que requieran atención conjunta, y remitir los informes correspondientes sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos;

☎ Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XIX.** Diseñar e implementar campañas de comunicación social para posicionar la cultura, el turismo y la artesanía como motores de desarrollo, identidad y cohesión social en el municipio;
- XX.** Fomentar la creación y el fortalecimiento de redes comunitarias y colectivos culturales que impulsen la autogestión, la economía solidaria y la apropiación social del patrimonio;
- XXI.** Realizar el proceso de integración, convocatoria, seguimiento y operación del Consejo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del municipio, conforme a los lineamientos establecidos, para su revisión y validación por parte de la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte.
- XXII.** Realizar el proceso de integración, convocatoria, seguimiento y operación del Consejo Municipal de la Crónica, conforme a los lineamientos establecidos, para su revisión y validación por parte de la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte .
- XXIII.** Apoyar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de cultura, turismo y desarrollo artesanal, especialmente la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Cultura y Derechos Culturales y demás disposiciones normativas aplicables; y,
- XXIV.** Cumplir las encomiendas que le sean delegadas por la persona titular de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, conforme al marco jurídico correspondiente y en el ámbito de su competencia.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

